



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 25/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 18 de Marzo de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:04 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL DE SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN EXPEDIENTE 2026/COM_07/000048 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto error material en propuesta de acuerdo de contrato menor de SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA de fecha 09 de Marzo de 2026 al haber habido un error en el presupuesto presentado por la Empresa Distribuidora GRUPO ARRONES E HIJOS, SL con CIF B41633629 , se procede a modificar el contenido de la misma quedando de la siguiente manera:

Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000048 de contratación menor SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA , con un presupuesto de 1987,22€ .

Visto el Informe de necesidad de fecha 09 de Marzo 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Se han presentado la siguientes ofertas:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Fecha | 27/03/2026 13:57:52 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Página | 1/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 25/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|--------------------------------|-------------|----------|
| B41633629 | GRUPO ARRONES E HIJOS, SL | 2609,24€ | INCLUIDO |
| B41715210 | SUMINISTROS ELECTRICOS COTO SL | 1987,22€ | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Marzo de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor para SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA al contratista SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L con NIF B41715210, por un importe de 1987,22 € (1642,33 Base imponible y 344,89 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir notificación aprobación por JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1987,22€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 165. 22112 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LOS EXPEDIENTES 2026/EGE_02/000088, 2026/EGE_02/000089, 2026/EGE_02/000090 Y 2026/EGE_02/000092 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 JARDINERO, 2 PEONES/AS DE JARDINERÍA, 2 PEONES/AS DE LA CONSTRUCCIÓN Y 2 LIMPIADORAS PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026 se aprobó las bases para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo del programa ACTIVA-T de la Junta de Andalucía, siendo modificadas y aprobadas por acuerdo de la Junta de



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Fecha | 27/03/2026 13:57:52 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Página | 2/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2026, los siguientes puestos y ocupaciones:

- * 4 puestos de peones de la construcción.
- * 4 puestos de peones de jardinería.
- * 4 puestos de limpiadores.
- * 2 puestos de monitores y/o animadores deportivos.
- * 2 puestos de jardineros.

Visto la resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de la Junta de Andalucía, por la que se concede una subvención al amparo de la orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven, a la entidad Ayuntamiento de Espera

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal con cargo al Programa Andalucía Activa, con fecha 9 de marzo de 2026 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

Puesto 1 jardinero/a a jornada completa

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL |
|--------------------------|-------------|-----------|-------|
| ÁLVARO ORTEGA GARCÍA | 0,00 | 0,30 | 0,30 |
| NEREIDA LOZANO FERNÁNDEZ | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Puesto 2 peones/as de jardinería a jornada completa

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL | FECHA INSCRIPCIÓN |
|----------------------------|-------------|-----------|-------|-------------------|
| ANTONIO JOSÉ CAMPÓN LOZANO | 3,00 | 0,80 | 3,80 | |
| ESTEFANÍA SANZ CALA | 0,00 | 0,30 | 0,30 | |
| ROCÍO BERNABÉ PADILLA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 01/01/2025 |
| CARMEN LAURA CANO NUCETE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19/06/2025 |

Puesto 2 peones/as de la construcción a jornada completa

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL | FECHA INSCRIPCIÓN |
|----------------------------|-------------|-----------|-------|-------------------|
| ESTEFANÍA SANZ CALA | 5,00 | 0,00 | 5,00 | |
| MANUEL JESÚS BERNAL LOZANO | 0,00 | 0,40 | 0,40 | |
| ROCÍO BERNABÉ PADILLA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 01/01/2025 |
| DANIEL FERRERAS GARRUCHO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27/11/2025 |

Puesto 2 limpiadores/asa a jornada completa



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Fecha | 27/03/2026 13:57:52 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Página | 3/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL | FECHA INSCRIPCIÓN |
|----------------------------|-------------|-----------|-------|-------------------|
| ROCÍO BERNABÉ PADILLA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 01/01/2025 |
| CARMEN LAURA CANO NUCETE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19/06/2025 |
| ANTONIO JOSÉ CAMPÓN LOZANO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22/09/2025 |
| GISELA IBÁÑEZ ROMANO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24/10/2025 |

Transcurrido el plazo de alegaciones se ha presentado una alegación por D^a. Nereida Lozano Fernández el 11/03/2026 con NRE 2026001028E, no estimando dicha reclamación al ser formación reglada y no cursos, jornadas, congresos o seminarios tal y como se especifica en el apartado 7^a de las bases de contratación ninguna.

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Anuncio de la Relación de Aprobados | 13/03/2026 |
|-------------------------------------|------------|

Además, se han presentado las siguientes renunciaciones, al ser seleccionadas varias personas en diferentes ofertas de empleo:

- Estefanía Sanz Cala, ha renunciado al puesto de peón de jardinería, optando por el puesto de peón de la construcción.
- Antonio José Campón Lozano, ha renunciado al puesto de limpiador, optando por el puesto de peón de jardinería.
- Rocío Bernabé Padilla, ha renunciado al puesto de limpiadora, optando por el puesto de peón de jardinería.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, se propone a la JGL la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar la contratación con cargo al Programa Activa-T Joven con una duración de 6 meses a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|----------------------------|--------------|
| ÁLVARO ORTEGA GARCÍA | 20.604.419-F |
| ANTONIO JOSÉ CAMPÓN LOZANO | 20.501.883-M |
| ROCÍO BERNABÉ PADILLA | 20.604.004-Y |
| ESTEFANÍA SANZ CALA | 20.501.165-T |
| MANUEL JESÚS BERNAL LOZANO | 20.604.003-M |
| CARMEN LAURA CANO NUCETE | 20.070.776-X |
| GISELA IBÁÑEZ ROMANO | 20.501.886-P |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 10.386,96 euros a la que asciende la retribución mensual a los nombrados.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Fecha | 27/03/2026 13:57:52 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Página | 4/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar la contratación en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO U1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2025/ASI_06/000002 INFORME PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE TURISMO INTELIGENTE PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL DE ESPERA MEDIANTE SOLUCIONES DIGITALES, ACCESIBLES E INMERSIVAS”

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de suministro de material deportivo, vestuario y prendas deportivas, que serán destinados a proveer a los distintos eventos, escuelas deportivas, actividades o competiciones deportivas, en sus distintas modalidades, organizadas por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Memoria justificativa | 18/03/2026 | |
| Informe de Secretaría | 18/03/2026 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 18/03/2026 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 18/03/2026 | |

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Fecha | 27/03/2026 13:57:52 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Página | 5/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Mixto de suministro y servicios | |
| Objeto del contrato: Contrato mixto de suministro y servicio de una plataforma de turismo inteligente para la Puesta en valor del patrimonio histórico y natural de Espera mediante soluciones digitales, accesibles e inmersivas | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos | |
| Valor estimado del contrato: 68.455,00 euros | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 68.455,00 euros | IVA%: 14.375,55 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 82.830,55 euros | |
| Duración de la ejecución: 1 año | Duración máxima: 1 año |

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Fecha | 27/03/2026 13:57:52 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Página | 6/7 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 25/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de Contrato mixto de suministro y servicio de una plataforma de turismo inteligente para la Puesta en valor del patrimonio histórico y natural de Espera mediante soluciones digitales, accesibles e inmersivas

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 13 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Fecha | 27/03/2026 13:57:52 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALDFJYJNF2CQIBGVZXHY | Página | 7/7 |

